



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **17 AGO 2015**

2015/05/007/10551

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y Decreto N°373/013 de 15 de noviembre de 2013.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fue designado el Tribunal Evaluador a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (C.O.F.E), que designó a los Veedores actuantes.

ASUNTO 273

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos del Acta de Fallo Final.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación al cargo presupuestado de quienes se detallan, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

III) corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de las personas contratadas en el cargo presupuestal correspondiente.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

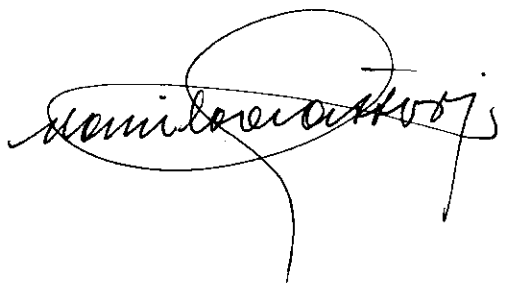
1º) Designanse en los cargos presupuestados en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

AS/RH/A-DML

Apellido	Nombre	C.I	Esc.	Gr.	Denominación	Serie
De la Vega Guimaraes	Adrián Arthur	1.834.128-0	D	1	Especialización	Especialización
Volonté Aguiar	María Elena	4.267.902-5	D	1	Especialización	Especialización

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º) Comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020